



## Memorando Nro. MINEDUC-CZ3-06D04-DDAF-2017-0825-M

Colta, 17 de noviembre de 2017

PARA: Lorena del Carmen Arias Guadalupe

Analista Distrital Administrativo

Fanny del Rocio Abarca Abarca **Administradora Circuital** 

Maritza Fabiola Cabay Bejarano Administradora Circuital

Luis Alfonso Chavez **Analista Distrital de Talento Humano** 

Blanca Nieves Castelo Administradora Circuital

Piedad Graciela Daga Silva **Administradora Circuital** 

Maria Irene Goyes Huilcapi Administradora Circuital

Maria Dolores Guacho Auquilla **Administradora Circuital** 

Hilda Maria Lema Piray Administradora Circuital

Myriam Socorro Logroño Costales **Administradora Circuital** 

Pedro Luis Logroño Costales **Administrador Circuital** 

Milton Rene Parra Bonilla **Administrador Circuital** 

Sonia Pilar Peñafiel Naranjo **Administradora Circuital** 

Carlos Segundo Quillay Pilataxi **Administrador Circuital** 







## Memorando Nro. MINEDUC-CZ3-06D04-DDAF-2017-0825-M

Colta, 17 de noviembre de 2017

Elsi Lucrecia Guadalupe Sanchez Ramirez **Administradora Circuital** 

Carmen Tenenaula Cunduri Administradora Circuital

Gloria Elena Tiuma Yambay Administradora Circuital

Francisco Vaquilema Curicama Administrador Circuital

Doris Alicia Vizueta Mora **Administradora Circuital** 

Patricia del Pilar Vimos Naranjo Administradora Circuital

Piedad Romelia Shagñay Sigcho **Administradora Circuital** 

**ASUNTO:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN - COMISIONES TÉCNICAS TOMA FÍSICA INVENTARIOS

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, el motivo del presente es para comunicarle que se debe conformar comisiones técnicas en cada una de las Instituciones Educativas y Planta Administrativa del Distrito 06D04 Colta Guamote, para la toma física de inventario correspondiente al año 2017, dando cumplimiento a la siguiente base legal:

406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración

La administración de cada entidad, emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración.

"Se efectuarán constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año. El personal que interviene en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación. Los procedimientos para la toma física de los bienes, se emitirán por escrito y serán formulados claramente de manera que puedan ser







## Memorando Nro. MINEDUC-CZ3-06D04-DDAF-2017-0825-M

Colta, 17 de noviembre de 2017

comprendidos fácilmente por el personal que participa en este proceso. De esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas y luego se registrarán los ajustes respectivos, previa autorización del servidor responsable; también se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes" (...).

## Reglamento general de bienes del sector público.

Art. 12 "Obligatoriedad de inventarios.- El guardalmacén de bienes o quien haga sus veces, al menos una vez al año, en el último trimestre, procederá a efectuar la toma de inventario, a fin de actualizarlo y tener la información correcta, conocer cualquier novedad relacionada con ellos, su ubicación, estado de conservación y cualquier afectación que sufra, cruzará esta información con la que aparezca en las hojas de vida útil o historial de los bienes y prestará un informe sucinto a la máxima autoridad de la entidad, en la primera quincena de cada año. El incumplimiento de esta obligación será sancionada por la máxima autoridad de conformidad a las normas administrativas pertinentes y lo dispuesto en la codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las remuneraciones del sector público, pero se podrá otorgar un plazo máximo de treinta días para que cumpa con esa obligación".

En virtud de lo expuesto anteriormente y con la finalidad de dar cumplimiento a la base legal, solicito se presente en la Unidad Financiera la certificación de cada una de las comisiones técnicas que se conformarán para la toma física de inventario hasta el día martes 21 de Noviembre 10 horas impostergable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mauro Ivan Soque Duchi

ANALISTA DISTRITAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO



3/3